



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, julio veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

Radicado	2019-01379
Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Asunto	Requiere

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, quien solicita al Despacho la renuncia al poder, se requiere al profesional para que aporte comunicación enviada al poderdante para acceder a lo solicitado, tal y como lo dispone el inciso 4 del artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

950dec1ea848fe36d287e113bcc318dfa105a57aa7751ebdce7c49652c09bb50

Documento generado en 27/07/2020 10:18:25 a.m.